

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 271 Miércoles 8 de noviembre de 2017

Sec. V-B. Pág. 80871

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

65203

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid por el que se somete a información pública el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación en la Autovía del Noreste, pp.kk. 29+700, margen derecha, en el ámbito del polígono 41, manzana 16, del PGOU de Alcalá de Henares (Madrid)".

Con fecha 26 de octubre de 2017 el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano presentado para el ramal de incorporación de la carretera M-119 con la autovía A-2 (pp.kk. 29+700), en la Manzana 16 del Polígono 41 definida en el PGOU de Alcalá de Henares de 1991, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
- o Delimitar como tramo urbano el ramal de incorporación de la carretera M-119 con la autovía A-2 (pp.kk. 29+700), en la Manzana 16 del Polígono 41 definida en el PGOU de Alcalá de Henares de 1991.
- o Fijar para el tramo urbano establecido en el punto anterior la línea límite de edificación a 25 m. de la arista exterior de la calzada en la margen derecha de la calzada, en consonancia con el PGOU de Alcalá de Henares, así como en el Plan Parcial que lo desarrolla.
- o Fijar el borde exterior de la zona de dominio público y de la zona de servidumbre a 3 y 8 metros del ramal de incorporación a la carretera M-119 con la autovía A-2 (pp.kk. 29,700), respectivamente, desde la arista exterior de la explanación, medidos horizontal y perpendicularmente a dicha arista.
- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, lo cual supone:
- o Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
- o Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el ayuntamiento de Alcalá de Henares, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Madrid, 6 de noviembre de 2017.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Juan José Jorquera Moya.

ID: A170080199-1